



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 866 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 132-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 982491, el Informe N° 134-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 30-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Por su parte, el Artículo 27° de la citada norma, precisa que el Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales

Que, con fecha 31 de enero del 2014, la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0018-2014-GOB.REG.HVCA/GSRAng, aprobó la Formulación de su Plan Operativo Institucional POI 2014; posteriormente mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0034-2014-GOB.REG.HVCA/GSRAng, aprueba la Primera modificación del Plan Operativo Insitucional POI 2014 y mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0077-2014-GOB.REG.HVCA/GSRAng aprueba la Segunda modificación del Plan Operativo Institucional POI 2014;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 020-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv, de fecha 16 de abril del 2014, informó que la Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes no cumplió con remitir su Plan Operativo Institucional POI 2014 que aprobara con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 0018-2014-GOB.REG.HVCA/GSRAng. Del mismo modo, a través del Informe N° 028-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv, de fecha 20 de abril del 2014, se alude que en el consolidado de la Evaluación al I Trimestre de las Ejecutoras Desconcentradas no se incorporó la evaluación de dicha Ejecutora por haber reformulado su Plan Operativo Institucional, y que ésta formaría parte de un segundo documento, donde se incorporaría ambas modificaciones; sin embargo, de la revisión a la Segunda modificación se observa que las actividades y/o metas son las mismas de la Primera modificación, por lo que no se realizó el consolidado de la Segunda modificación; consecuentemente, el consolidado así como la Evaluación al I Trimestre ha sido efectuado sobre la base de la Primera modificación del Plan Operativo Institucional;

Que, para informar los resultados y el avance de la programación físico financiero al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y conocer el avance de la programación físico como financiero, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, de conformidad al ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”; es así que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cursó el Memorándum Múltiple N° 114-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y en cumplimiento a lo dispuesto se recibe el Informe N° 144-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, cuyo contenido de la información proporcionada es de absoluta responsabilidad de dicha Ejecutora;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 866 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 SEP 2014

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de cincuenta (50) folios, y que en calidad de anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR, en vía de regularización, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de treinta y siete (37) folios, y que en calidad de anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 0077-2014-GOB.REG.HVCA/GSRAng, por el cual la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes aprobó la Segunda Modificación de su Plan Operativo Institucional, en razón de no haber sufrido modificación alguna las actividades y metas de la Primera Modificación del POI.

ARTICULO 4°.- ADVERTIR a la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, que para las próximas Evaluaciones del Plan Operativo Institucional (POI) 2014, deberá considerar el POI de la Primera Modificación. Del mismo modo, se le exhorta a poner mayor desempeño en el cumplimiento de sus funciones

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su distribución a la Ejecutora: 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. *C. Saldevilla*
Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

HHCJG/gerenc